



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NÚMERO 138

EN LO GENERAL: SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026, POR LA CANTIDAD DE \$9'000,000.00 (SON NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.

VOTOS A FAVOR: 19 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES:
0 EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 138 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

PRESIDENTA

SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



**APROBADO EN VOTACION
NOMINAL CON**

19	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN No. 138

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DPP-074/2026, recibido en el H. Congreso del Estado el día 7 de mayo de 2026, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de \$9'000,000.00 (SON NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2026, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2025, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 23 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2026, se incluye el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, con un monto de \$2,115'408,198.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el **Dictamen No. 121** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025, hasta por la cantidad de **\$2,115'408,198.00**, correspondiente al monto reconocido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio 2026 como aportación estatal; a la cual deberá anexarse la cantidad de \$85'673,077.00 del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, así como el importe de \$37'546,295.00 por concepto de Ingresos Propios, el cual fue publicado en el periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2025; mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención. Asimismo, se le encomienda, que, una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...2

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el antecedente anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2025, el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2026, a nivel de partidas presupuestales por \$2,238'627,570.00.

QUINTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización del Poder Judicial del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

"... Por medio del presente solicitamos a esa H. Representación Popular, la autorización para realizar la transferencia de recursos por la cantidad de \$9'000,000.00 (SON NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), entre partidas del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, respaldando lo anterior en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: *El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026, presentado ante el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California, considera las erogaciones requeridas para solventar los gastos de este Poder Judicial, para el presente ejercicio fiscal.*

SEGUNDO: *En el transcurso del presente ejercicio presupuestal, se han presentado cambios en los requerimientos del gasto corriente en el desarrollo del trabajo de este Poder Judicial, lo que ha motivado que algunas partidas requieran de recursos adicionales a los asignados al inicio del Ejercicio Presupuestal.*

TERCERO: *Producto de las políticas de ahorro y contención del gasto en el ejercicio presupuestal de diversas partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales, nos reportan un saldo suficiente para hacer frente a las necesidades actuales del Poder Judicial en dichos rubros proyectados a diciembre.*

CUARTO: *El artículo 56 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, establece la obligación de solicitar autorización al H. Congreso del Estado antes*



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...3

de realizar las modificaciones a las partidas, para adecuar la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado.

QUINTO: Las presentes modificaciones tienen como propósito adecuar el ejercicio del gasto del presente ejercicio presupuestal y no afectan las metas de los programas que les son aplicables.

SEXTO: El H. Pleno del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado acordó solicitar autorización al Congreso del Estado de Baja California, mediante Punto de Acuerdo 3.5.03. en Reunión Ordinaria celebrada el 30 de abril del año en curso, para la transferencia de recursos hasta por \$ 9,000,000 (SON NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) entre las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TRANSFIERE	RECIBE
21501	Material impreso y de apoyo informativo	\$ 500,000	
24301	Cal, yeso y productos de yeso	200,000	
24601	Material eléctrico	400,000	
24701	Artículos metálicos para la construcción	100,000	
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000	
29101	Herramientas menores	100,000	
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	100,000	
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	200,000	
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	600,000	
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional recreativo y bienes informáticos	500,000	
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	500,000	
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	2'500,000	
34501	Seguro de bienes patrimoniales		250,000
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales		5'050,000



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...4

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TRANSFIERE	RECIBE
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	300,000	
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	400,000	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	600,000	
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	500,000	
35801	Servicios de limpieza	500,000	
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos	600,000	
35901	Servicios de jardinería	200,000	
51101	Muebles de oficina y estantería		3'224,800
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración		475,200
	Total	\$ 9'000,000	\$ 9'000,000

...”

SEXTO. - Que con la presente solicitud de transferencia presupuestal por la cantidad de \$9,000,000, se pretenden modificar las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21501	Material impreso y de apoyo informativo		\$ 500,000.00
24301	Cal, yeso y productos de yeso		200,000
24601	Material eléctrico		400,000
24701	Artículos metálicos para la construcción		100,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		200,000
29101	Herramientas menores		100,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		100,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		200,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...5

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional recreativo y bienes informáticos		500,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información		500,000
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo		2'500,000
34501	Seguro de bienes patrimoniales	250,000	
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	5'050,000	
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		300,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		400,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		500,000
35801	Servicios de limpieza		500,000
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		600,000
35901	Servicios de jardinería		200,000
51101	Muebles de oficina y estantería	3'224,800	
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	475,200	
	Total	\$ 9'000,000	\$ 9'000,000

SÉPTIMO. – Que el Poder Judicial del Estado remitió Certificación del Secretario General del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California de fecha 06 de mayo del 2026, del punto de Acuerdo 3.5.03 en su parte conducente, que obra en el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, de fecha 30 de abril del presente año, mediante el cual se autoriza la presente solicitud.

OCTAVO.- Que las partidas presupuestales que se ampliarán con la presente solicitud de autorización, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 26 de diciembre de 2025), se afectan por:



La partida presupuestal **34501 “Seguros de bienes patrimoniales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 10000 Servicios Personales.

La partida presupuestal **35101 “Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

La partida presupuestal **51101 “Muebles de oficina y estantería”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

La partida presupuestal **51901 “Otros mobiliarios y equipos de administración”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de TV, equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas, estufas, refrigeradores, servi-bar, secadoras y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

NOVENO.- Que le fue solicitada al Poder Judicial del Estado de Baja California, información complementaria por parte de la Auditoría Superior del Estado Baja California, mediante oficio No. TIT/522/2026, de fecha 15 de mayo de 2026, recibándose respuesta en esta Auditoría Superior del Estado el día 08 de junio de 2026, mediante oficio número DPP-095/2026. Adicionalmente, mediante oficio No. TIT/664/2026, de fecha 18 de junio de 2026, se solicitó información complementaria, recibándose respuesta en esta Auditoría Superior del Estado el día 23 de junio de 2026 por medio de Oficio No. DPP-110/2026.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...7

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – Que con la presente solicitud de transferencia presupuestal por la cantidad de \$9,000,000, se pretenden modificar las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21501	Material impreso y de apoyo informativo		\$ 500,000
24301	Cal, yeso y productos de yeso		200,000
24601	Material eléctrico		400,000
24701	Artículos metálicos para la construcción		100,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		200,000
29101	Herramientas menores		100,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		100,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		200,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional recreativo y bienes informáticos		500,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información		500,000
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo		2,500,000
34501	Seguro de bienes patrimoniales	250,000	
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	5,050,000	
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		300,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		400,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		500,000



DICTAMEN No. 138

...8

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
35801	Servicios de limpieza		500,000
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		600,000
35901	Servicios de jardinería		200,000
51101	Muebles de oficina y estantería	3,224,800	
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	475,200	
	Total	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000

SEGUNDO. – Que se ampliará la partida presupuestal **34501 Seguros de bienes patrimoniales por \$250,000**, con la finalidad de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para la contratación de las pólizas de seguro correspondientes a 22 vehículos tipo Honda Civic destinados a la operación de la Central de Actuarios Mexicali, que se pretenden adquirir en el mes de agosto del presente año.

La Entidad manifiesta que estas unidades de transporte se pretenden adquirir con recursos propios del Poder Judicial del Estado, dato verificado con el Presupuesto de Egresos 2026 aprobado con \$10'738,930, en la partida 54101 Vehículos y Equipo Terrestre.

Es de señalar que el Poder Judicial del Estado, proporcionó cotización del proveedor General de Seguros, de fecha 16 de abril de 2026, el cual sirvió de base para determinar el monto solicitado, obteniendo el siguiente resultado:

NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN	COSTO DE SEGURO POR UNIDAD I.V.A. INCLUIDO	TOTAL
22	Póliza 515957 seguro de automóviles.	\$ 10,810.57	\$ 237,832.54

TERCERO. – Que se ampliará la partida presupuestal **35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales por \$5'050,000**, recursos correspondientes al proyecto del Tribunal de Oralidad Civil y Familiar en la ciudad de Tecate. Dichos recursos se prevén sean ejercidos durante los meses de junio, julio y agosto del presente ejercicio, en virtud de que el inicio de operaciones del citado Tribunal está programado para el 17 de agosto de 2026.

Relativo al tema que nos ocupa, es de mencionar que, mediante "Comunicado 1654", de fecha 15 de enero de 2026, la XXV Legislatura del Estado de Baja California, se informa lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...9

“que en Sesión Ordinaria el Congreso del Estado de Baja California, declaró la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de Baja California; con esta decisión se asegura que las personas que acudan a los tribunales en materias civil y familiar contarán con un marco procesal homologado, más ágil y transparente, que fortalece el acceso a la justicia y la protección de sus derechos.

La declaratoria responde a la solicitud presentada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, encabezado por el Presidente Alejandro Isaac Fragozo López, quien remitió al Congreso el escrito correspondiente a lo dispuesto en la Constitución local y en los artículos transitorios del decreto federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023.”

Al consultar el Diario Oficial de la Federación, de fecha 7 de junio de 2023, anteriormente referenciado, tenemos que efectivamente fue publicado el “Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”, el cual en el su Artículo 1, establece lo transcrito a continuación:

Artículo 1. Las disposiciones de este Código Nacional son de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional, tienen por objeto establecer la regulación procesal civil y familiar, con base en los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Por otra parte, es de importancia señalar, que su sección denominada “Artículos Transitorios”, prevé en parte, lo siguiente:

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. ...

En el caso de las Entidades Federativas, el presente Código Nacional, entrará en vigor en cada una de estas de conformidad con la Declaratoria que al efecto emita el Congreso Local, previa solicitud del Poder Judicial del Estado correspondiente, sin que la misma pueda exceder del 1º de abril de 2027.

La Declaratoria que al efecto se expida, deberá señalar expresamente la fecha en la que entrará en vigor el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y será



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...10

publicada en el Diario Oficial de la Federación y en los Periódicos o Gacetas Oficiales del Estado, según corresponda.

Dando seguimiento a lo dispuesto con antelación, transcribimos la Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de Baja California, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de enero de 2026:

La H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

PRIMERO. -INICIO DE VIGENCIA. Se declara la vigencia y aplicación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de Baja California, en los partidos judiciales, sedes y fechas establecidas a continuación:

1. Partido Judicial de Playas de Rosarito:
A partir del 01 de marzo de 2026, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
2. Partido Judicial de Tecate:
A partir del 17 de agosto de 2026, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
3. Partido Judicial de Mexicali:
A partir del 22 de septiembre de 2026, única y exclusivamente en el Tribunal Oral Civil establecido en la sede de Ciudad Guadalupe Victoria (Zona Valle) para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
4. Partido Judicial de Ensenada:
A partir del 01 de diciembre de 2026, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...11

de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y familiares.

5. Partido Judicial de San Quintín:

A partir del 12 de febrero de 2027, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

6. Partido Judicial de Mexicali:

A partir del 23 de marzo de 2027, Única y exclusivamente en el Tribunal Oral Civil establecido en la sede de Ciudad Morelos (Zona Valle) para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

7. Partido Judicial de San Felipe:

A partir del 31 de marzo de 2027, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

8. Partido Judicial de Mexicali:

A partir del 31 de marzo de 2027, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

9. Partido Judicial de Tijuana:

A partir del 31 de marzo de 2027, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Lo anterior, siempre y cuando exista viabilidad presupuestal.

SEGUNDO. ACCIONES, COMPETENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. El Poder Judicial del Estado de Baja California, en el ámbito de sus respectivas competencias, contará con amplias facultades para llevar a cabo las acciones y medidas necesarias para la instrumentación del Código Nacional de



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...12

Procedimientos Civiles y Familiares, especialmente las relacionadas con los sistemas de justicia digital y oral, de conformidad con las asignaciones presupuestales aprobadas para ese fin, en sus respectivos presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO. Remítase copia de la presente Declaratoria a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, como Titular de la Presidencia de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar, para su conocimiento.

CUARTO. Comuníquese la presente Declaratoria al Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California, para su conocimiento.

DADO en Sesión Ordinaria de la XXV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Es de señalar, que el Poder Judicial del Estado de Baja California, remitió cotización del proveedor GRA Arte, Diseño y Construcción, de fecha 20 de mayo del 2026, misma que sirvió de base para determinar el monto solicitado. Asimismo, se anexó el desglose de los conceptos que integran los trabajos contemplados en el proyecto, cuyo resumen de importes se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Preliminares	\$ 406,702
Albañilería	270,603
Muros, recubrimientos y acabados	1'696,969
Cancelería y carpintería	689,549
Instalación hidrosanitaria	190,247



DICTAMEN No. 138

...13

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Mobiliario Sanitario	102,262
Instalaciones eléctricas	533,332
Voz y datos	454,137
Contra incendios	109,212
Aire acondicionado	<u>249,058</u>
SUBTOTAL	4'702,071
I.V.A. 8%	<u>376,166</u>
TOTAL	<u>\$ 5'078,237</u>

Es importante precisar que el importe total de la cotización asciende a \$5'078,237, mientras que la ampliación presupuestal solicitada es por \$5'050,000, en virtud de que la diferencia será cubierta con recursos disponibles en la propia partida presupuestal.

CUARTO. – Que se ampliará la partida presupuestal 51101 "Muebles de oficina y estantería" y 51901 "Otros mobiliarios y equipos de administración" por \$3'224,800 y \$475,200, respectivamente, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de mobiliario destinado a las Salas de Segunda y Cuarta Instancia de la zona costa, ubicadas en la ciudad de Rosarito, correspondiente a una dotación inicial. Lo anterior, derivado de que la construcción de dichas salas ha concluido, por lo que se requiere la adquisición del mobiliario necesario para llevar a cabo el traslado de las oficinas que actualmente ocupan en la ciudad de Tijuana. Dichos recursos se prevé que sean ejercidos durante los meses de junio y julio del año en curso.

Es de señalar que el Poder Judicial del Estado de Baja California remitió la cotización del proveedor Suministros Gama, de fecha 19 de mayo de 2026, misma que sirvió de base para determinar el monto solicitado. A efecto de identificar los bienes a adquirir, se presenta a continuación el desglose de los conceptos correspondientes a las partidas 51101 "Muebles de oficina y estantería" y 51901 "Otros mobiliarios y equipos de administración":

PARTIDA 51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...14

PARTIDA 51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE	
7	Escritorio ejecutivo de melamina de 28 mm, con 2 cajoneras y cerradura múltiple. Dimensiones: 200 x 80 x 79 cm. Cubierta: 160 x 80 cm.	\$ 30,286	\$	212,003
6	Credenza con puertas deslizables. Dimensiones: 180 x 55 x 90 cm. Color negro con rioja.	18,816		112,898
1	Librero alto con puertas deslizables y espacio para prendas. Dimensiones: 180 x 55 x 180 cm.	41,064		41,064
2	Conjunto ejecutivo lateral derecho de melamina de 28 mm, con archivero de 3 gavetas y estructura metálica. Dimensiones: 180 x 195 x 75 cm.	30,453		60,907
11	Escritorio en "L" lateral derecho con credenza, de melamina y estructura de acero. Dimensiones: 150 x 195 x 75 cm.	25,039		275,426
9	Escritorio en "L" lateral izquierdo con credenza, de melamina y estructura de acero. Dimensiones: 150 x 195 x 75 cm.	25,039		225,348
4	Escritorio recto de melamina con pedestal de 2 gavetas. Dimensiones: 150 x 75 x 75 cm.	14,992		59,970
1	Escritorio recto chico de melamina con pedestal de 2 gavetas. Dimensiones: 120 x 70 x 75 cm.	14,666		14,666
6	Módulo operativo en "L" con librero, de melamina y estructura de acero. Dimensiones: 150 x 120 x 120 cm. Color blanco y rioja.	22,464		134,784
6	Módulo operativo en "L" con librero, de melamina y estructura de acero. Dimensiones: 150 x 120 x 120 cm. Color blanco y rioja.	22,464		134,784
2	Mesa circular de melamina con estructura metálica. Dimensiones: 100 x 75 cm.	7,416		14,833
10	Escritorio recto con pedestal de 3 gavetas. Dimensiones: 165 x 60 x 75 cm.	13,556		135,564
9	Escritorio en "L" con pedestal de 3 gavetas. Dimensiones: 165 x 145 x 75 cm.	19,339		174,055
1	Escritorio en "L" con pedestal de 3 gavetas y adaptación para columna existente. Dimensiones: 165 x 145 x 75 cm.	19,339		19,339



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...15

PARTIDA 51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE	
5	Mesa de juntas Euro de melamina con estructura metálica y detalle central. Dimensiones: 310 x 100 x 75 cm.	23,362	116,810	
1	Mesa para sala de juntas con cubierta de fórmica nogal y estructura metálica. Dimensiones: 15 x 12 ft.	179,000	179,000	
8	Silla Logan de madera maciza con asiento color beige.	5,970	47,760	
14	Silla Ciro de madera de pino con respaldo recubierto en chapa de nogal.	8,683	121,555	
4	Silla fija formal con estructura de acero.	3,632	14,527	
20	Silla fija modelo Kyos con estructura tubular de acero.	3,834	76,673	
82	Silla ejecutiva modelo Aiko con respaldo de malla ergonómico, brazos ajustables y mecanismo de reclinación. Capacidad: 170 kg.	3,834	314,360	
1	Silla ejecutiva con respaldo de malla ProGrid®, brazos ajustables y soporte lumbar.	8,820	8,820	
27	Silla ejecutiva modelo OHE-165, con respaldo alto, mecanismo de reclinación y tapizado en color negro. Capacidad: 150 kg.	4,944	133,480	
11	Silla ejecutiva modelo Quo con respaldo de malla y cabecera, brazos 3D y mecanismo synchro. Capacidad: 160 kg.	6,356	69,921	
4	Silla de visita modelo OHV-188 con respaldo de malla y base tipo trineo. Capacidad: 120 kg.	3,733	14,931	
8	Silla visitante Kyos OHV-310 con estructura tubular de acero y asiento de polipropileno. Capacidad: 180 kg.	2,723	21,786	
7	Banca metálica de 3 plazas, con estructura de acero y acabado en pintura electrostática. Capacidad: 1,000 kg.	3,733	26,129	
6	Silla semi ejecutiva con respaldo de malla ergonómica, brazos 3D y mecanismo de reclinación. Capacidad: 160 kg.	6,026	36,158	



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...16

PARTIDA 51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
8	Nicho para bandera de melamina con vitrina y laterales de cristal. Dimensiones: 55 x 45 x 265 cm.	23,877	<u>191,020</u>
SUBTOTAL			2'988,572
I.V.A. 8%			<u>239,085.78</u>
TOTAL			<u>\$ 3'227,658</u>

PARTIDA 51901. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	Bufetero Modrest Richmond de 3 puertas, acabado en chapa de roble con estantes ajustables. Dimensiones: 70.4" x 19.6" x 30.7".	\$ 29,200	\$ 29,200
1	Mesa de comedor Romont con acabado en nogal y estructura de madera maciza. Dimensiones: 82.5" x 39.5" x 30".	25,175	25,175
3	Dispensador de agua Whirlpool de 19 litros con garrafón oculto, modelo WK5915BD.	6,999	20,996
1	Frigobar Hisense de 3.3 pies cúbicos, color plata.	4,702	4,702
3	Refrigerador LG modelo GT32BP de 9 pies cúbicos, color plata, con sistema Multi Air Flow y compresor Smart Inverter. Dimensiones: 555 x 1,667 x 630 mm.	11,403	34,209
3	Horno de microondas Whirlpool de 1.1 pies cúbicos, 1000 watts, color plata, con pantalla LED y funciones de descongelado.	5,224	15,672
1	Parrilla de inducción 4Q-IN-220V con 4 quemadores de cristal templado, color negro.	19,218	19,218
1	Campana extractora Alenia 90 de pared con panel de cristal negro. Dimensiones: 94 x 90 x 50 cm.	18,354	18,354
1	Sofá Danis de cuero negro con reposacabezas ajustables y patas metálicas. Dimensiones: 80" x 40.5" x 29/37".	59,555	59,555



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...17

PARTIDA 51901. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	Sillón Danis de cuero negro con reposacabezas ajustables y patas metálicas. Dimensiones: 42" x 40.5" x 29/37".	31,714	31,714
1	Mesa de centro redonda Modrest Christy con cubierta de vidrio templado y base con acabado en nogal. Dimensiones: 39.4" x 39.4" x 14.6".	62,733	62,733
22	Archivero vertical de 4 gavetas con cerradura. Dimensiones: 46 x 63 x 132 cm.	5,645	<u>124,194</u>
SUBTOTAL			445,723
I.V.A. 8%			<u>35,657.82</u>
TOTAL			<u>\$ 481,381</u>

QUINTO. – Que para cubrir la ampliación de las partidas presupuestales referidas en Considerandos que anteceden, se reducirán las siguientes partidas presupuestales derivado de las economías generadas por las acciones y ajustes que se detallan a continuación, lo que permitirá reorientar dichos recursos para atender otras necesidades prioritarias del Poder Judicial:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	DISMINUCIÓN
21501	Material impreso y de apoyo informativo	Economía generada de la aplicación de programas 0 papel.	\$ 500,000.00
24301	Cal, yeso y productos de yeso	Disminución en alcances de programas de rehabilitación de áreas existentes.	200,000
24601	Material eléctrico	Disminución en alcances de programas de rehabilitación de áreas existentes.	400,000
24701	Artículos metálicos para la construcción	Disminución en alcances de programas de rehabilitación de áreas existentes.	100,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Disminución en alcances de programas de rehabilitación de áreas existentes.	200,000
29101	Herramientas menores	Disminución en alcances de programas de rehabilitación de áreas existentes.	100,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	Disminución en alcances de programas de rehabilitación de áreas existentes.	100,000



DICTAMEN No. 138

...18

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	DISMINUCIÓN
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Ajustes en el programa de Mantenimiento de Vehículos. Sin que se ponga en riesgo la operatividad y sobre todo garantía de los vehículos.	200,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	Se incluyeron paquetes de refacciones en las pólizas de mantenimiento a equipos de A/C.	600,000
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional recreativo y bienes informáticos	Se disminuye el número de equipos arrendados derivado de la aplicación de programas como Tribunal Digital y 0 papel.	500,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	Se cancela la contratación de Servicios para generar tablero de control de Servicios generales y seguimiento a obras.	500,000
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	Se ajustan turnos y número de agentes requeridos en algunos puntos, sin que esto implique dejar sin el servicio en áreas prioritarias de este Poder Judicial.	2'500,000
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	Ajuste en el programa de reparación de mobiliario, sin que esto afecte la prestación del servicio.	300,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Ajustes en el programa de Mantenimiento de Vehículos. Sin que se ponga en riesgo la operatividad y sobre todo garantía de los vehículos.	400,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	Se mejoran costos al contratar pólizas de mantenimiento para Chillers y cuartos fríos.	600,000
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	Se disminuye costos al terminar la exclusividad con elevadores EV.	500,000
35801	Servicios de limpieza	Se suprime la campaña de limpieza profunda de algunas áreas en periodo vacacional.	500,000
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos	Se optimiza la utilización de este servicio al instalar nueva cisterna de separación de sedimentos en SEMEFO Tijuana.	600,000
35901	Servicios de jardinería	Se ajusta el programa de Mantenimiento a jardines en los edificios del Poder Judicial.	<u>200,000</u>



DICTAMEN No. 138

...19

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	DISMINUCIÓN
TOTAL			<u>\$ 9'000,000</u>

SEXTO.- Que es obligación del Poder Judicial del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios.

SÉPTIMO. – Que la presente transferencia presupuestal por \$9'000,000, tiene como propósito adecuar el ejercicio del gasto del presente ejercicio presupuestal y no afecta las metas de los programas que les son aplicables.

OCTAVO.- Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para la transferencia de recursos por un importe de \$9'000,000 al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21501	Material impreso y de apoyo informativo		\$ 500,000
24301	Cal, yeso y productos de yeso		200,000
24601	Material eléctrico		400,000
24701	Artículos metálicos para la construcción		100,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		200,000
29101	Herramientas menores		100,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		100,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		200,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional recreativo y bienes informáticos		500,000



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...20

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información		500,000
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo		2'500,000
34501	Seguro de bienes patrimoniales	250,000	
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	5'050,000	
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		300,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		400,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		500,000
35801	Servicios de limpieza		500,000
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		600,000
35901	Servicios de jardinería		200,000
51101	Muebles de oficina y estantería	3'224,800	
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	475,200	
	Total	\$ 9'000,000	\$ 9'000,000

NOVENO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO PRIMERO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto, la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/687/2026.



Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO. – Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2026, por la cantidad de \$9'000,000.00 (SON NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21501	Material impreso y de apoyo informativo		\$ 500,000
24301	Cal, yeso y productos de yeso		200,000
24601	Material eléctrico		400,000
24701	Artículos metálicos para la construcción		100,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		200,000
29101	Herramientas menores		100,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		100,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		200,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional recreativo y bienes informáticos		500,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información		500,000
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo		2'500,000
34501	Seguro de bienes patrimoniales	250,000	
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	5'050,000	

✓

F M

24

2



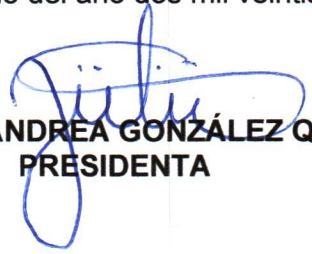
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

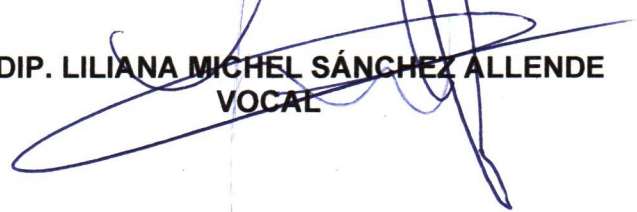
...22

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		300,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		400,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		500,000
35801	Servicios de limpieza		500,000
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		600,000
35901	Servicios de jardinería		200,000
51101	Muebles de oficina y estantería	3'224,800	
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	<u>475,200</u>	
	TOTAL	<u>\$9'000,000</u>	<u>\$ 9'000,000</u>

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis.


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA


DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
SECRETARIA EN FUNCIONES


DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 138

...23

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 138 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis.